# ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 24 DE NOVIEMBRE DE 2016:

### **ASISTENTES:**

### ALCALDE PRESIDENTE:

-D. Juan Manuel García Sacristán

#### **CONCEJALES:**

- -D. Isaac Puentes Martín
- -Da. María Moro Puentes
- -D<sup>a</sup>. Miriam Madrigal del Pozo
- -D. Carlos Roldán Andrés
- -Da. Ma Luisa Escalante Miragaya
- -D. José Luis Herrero Barbudo
- -Da. Blanca Ma Bucero Moreno
- -D. José Javier Morcillo Villanueva
- -D. David Escribano Muñoz

### **SECRETARIO:**

-D. Artemio de la Fuente García

En Talamanca de Jarama, a las 19,00 horas del día 24 de Noviembre de 2016, se reúnen en el salón de actos de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, don Juan Manuel García Sacristán, los Sres. Concejales expresados al margen, con objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, en primera convocatoria, acto para el que habían sido citados en forma legal y con la antelación reglamentaria.

No asisten, previa excusa, la Concejala del Grupo Popular, doña Pilar Pascual Sanz.

Da fe del acto el Sr. Secretario titular, don Artemio de la Fuente García.

Tras comprobar que existe "quórum" suficiente, el Sr. Alcalde declara abierto el acto y se procede a estudiar los asuntos incluidos en el orden del día, adoptándose los siguientes acuerdos:

### I.-APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR:

Se somete a examen de la Corporación el acta correspondiente a la sesión anterior celebrada con carácter ordinario el día 29 de Septiembre de 2016, cuya copia se había remitido a los Sres. Concejales con la convocatoria de la presente.

A propuesta del portavoz del Grupo Popular, don José Luis Herrero Barbudo se acuerda matizar la redacción del acta en el punto relativo a "ruegos y preguntas", para hacer constar que la documentación relativa al Tanatorio que solicitó de la Alcaldía fue "la relación de proveedores y los justificantes de gastos y pagos", y no solo "la relación de proveedores y justificantes de gastos" como recoge la redacción original.

Con la modificación reseñada, el acta fue aprobada por unanimidad de los asistentes.

# II.-MODIFICACION DE CREDITOS Nº 3/2016 AL PRESUPUESTO ORDINARIO DEL PRESENTE EJERCICIO:

Se da cuenta al Pleno del expediente de modificación de créditos nº 3/2016 que afecta al presupuesto corriente, en la modalidad de transferencias y suplemento de créditos, cuya financiación se ejecutará íntegramente con cargo a mayores ingresos y bajas en otras partidas de gasto.

Se explica detalladamente a los asistentes las partidas afectadas, destacando que una de ellas tiene su origen en la subvención para contratación de personal desempleado de larga duración que nos ha concedido la Comunidad de Madrid, por importe de 58.968,00 euros, más otros 7.200,00 euros para formación, cuyo desarrollo debe iniciarse en el presente ejercicio.

La otra partida incluida en la modificación se debe a la construcción de una cafetería en el recinto de la piscina municipal, a cuyo fin se destina el remanente para inversiones pendiente de asignar en el Presupuesto de este año, por importe de 65.550,00 euros.

Tras informar a los asistentes que el expediente ha sido dictaminado favorablemente por unanimidad de la Comisión Especial de Cuentas e Informativa de Hacienda, en sesión

ordinaria celebrada el día 22 de Noviembre pasado, los Sres. Concejales adoptaron por unanimidad los siguientes acuerdos:

1º.-Aprobar INICIALMENTE el expediente de modificación de créditos n.º 3/2016, financiado mediante mayores ingresos en una partida y baja en otras partidas de gasto, de acuerdo con el siguiente resumen por capítulos:

ESTADO DE GASTOS:

CAPITULO 1: Gastos de personal	58.968,00
CAPITULO 2: Gastos corrientes en bienes y servicios	
CAPITULO 6: Inversiones reales	65.550,00
TOTAL INCREMENTOS	131.718,00

Este expediente se financiará con cargo a mayores ingresos en unas partidas y bajas de crédito en otras partidas de gasto, conforme al siguiente detalle:

**ESTADO DE INGRESOS:** 

CAPITULO 4: Transferencia corrientes	66.168,00
ESTADO DE GASTOS:	
CAPITULO 6: Inversiones reales	-65.550,00
TOTAL BAJAS Y MAYORES INGRESOS	131.718.00

2º.- Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

## **III.-APROBACION INICIAL DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA 2017:**

Se somete a examen del Pleno el proyecto de presupuesto municipal para 2017, junto con las Bases de Ejecución, informes de Secretaría e Intervención y documentación complementaria que integra el expediente, de todos los cuales documentos se había remitido copia a los Sres. Concejales con la convocatoria de la presente sesión.

Como cuestión previa, explica el Secretario-Interventor que suscribe que aún no se ha aprobado aún la Ley de Presupuestos del Estado para 2017, por lo que hay determinadas partidas para cuyo cálculo carecemos de datos definitivos y hemos tenido que efectuar los cálculos en base a una serie de hipótesis y presunciones que tal vez haya que reajustar cuando se apruebe dicha Ley.

Como consecuencia de ello, los créditos de personal se han incrementado el 1% por analogía con las aprobadas para 2016, pero habrá que ajustarlos a las determinaciones de la Ley de Presupuestos. Otro tanto ocurre con la dotación para dietas por asistencia a órganos colegiados y algunas otras partidas cuya evolución este ajustada al crecimiento del Índice de Precios de Consumo.

-El crecimiento total del gasto, una vez efectuados los ajustes legales oportunos, se sitúa por debajo de la tasa de crecimiento prevista por el Gobierno para el crecimiento del Producto Interior Bruto en 2017, por lo que se cumplen, en principio, los objetivos de Estabilidad Presupuestaria, Sostenibilidad Financiera y la Regla de Gasto. Todo ello, sin perjuicio de los límites al gasto que pudiera establecer la Ley de Presupuestos.

Seguidamente se procede a un análisis detallado e individualizado de las distintas partidas que integran los estados de Ingresos y Gastos, comparando su evolución respecto de las partidas análogas del ejercicio pasado, aclarando los criterios utilizados para el cálculo de las mismas, y justificando las desviaciones al alza o a la baja que presentan respecto del ejercicio anterior.

Finalmente, se explica a los asistentes que el expediente ha sido dictaminado favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas e Informativa de Hacienda de este Ayuntamiento en sesión ordinaria de 22 de Noviembre pasado, con el voto a favor de los Grupos que integran el equipo de Gobierno y con el voto en contra de los tres Concejales del Grupo Popular presentes en dicha sesión.

Considerando el asunto suficientemente debatido y sometido a votación ordinaria, se adoptaron por mayoría absoluta con el voto a favor de los cuatro Concejales del Grupo Socialista y los dos del Sí se Puede Talamanca!, y con el voto en contra de los cuatro Concejales del Grupo Popular presentes en la sesión, los siguientes acuerdos:

1º.-Aprobar inicialmente el Presupuesto para el ejercicio de 2017, así como la plantilla de personal y sus Bases de Ejecución, cuyos Estados de Gastos e Ingresos ascienden a 2.519.450,00 euros con el siguiente detalle a nivel de capítulos:

### PRESUPUESTO MUNICIPAL 2017

ESTADO DE INGRESOS:	
CAPITULO 1: Impuestos Directos	1.037.500,00
CAPITULO 2: Impuestos Indirectos	50.465,00
CAPITULO 3: Tasas, precios públicos y otros ingresos	393.250,00
CAPITULO 4: Transferencias corrientes	890.485,00
CAPITULO 5: Ingresos Patrimoniales	68.750,00
CAPITULO 6: Enajenación Inversiones reales	0,00
CAPITULO 7: Transferencias de capital	79.000,00
CAPITULO 8: Activos financieros.	0,00
CAPITULO 9: Pasivos financieros	0,00
TOTAL INGRESOS	2.519.450,00
ESTADO DE GASTOS:	
CAPITULO 1: Gastos de personal	1.125.675,00
CAPITULO 1: Gastos de personal	932.575,00
CAPITULO 1: Gastos de personal	932.575,00 2.000,00
CAPITULO 1: Gastos de personal	932.575,00 2.000,00 144.000,00
CAPITULO 1: Gastos de personal	932.575,00 2.000,00 144.000,00 289.450,00
CAPITULO 1: Gastos de personal  CAPITULO 2: Gastos corrientes en bienes y servicios  CAPITULO 3: Gastos financieros  CAPITULO 4: Transferencias corrientes  CAPITULO 6: Inversiones reales  CAPITULO 7: Transferencias de capital	932.575,00 2.000,00 144.000,00 289.450,00 0,00
CAPITULO 1: Gastos de personal	932.575,00 2.000,00 144.000,00 289.450,00 0,00 0,00
CAPITULO 1: Gastos de personal  CAPITULO 2: Gastos corrientes en bienes y servicios  CAPITULO 3: Gastos financieros  CAPITULO 4: Transferencias corrientes  CAPITULO 6: Inversiones reales  CAPITULO 7: Transferencias de capital	932.575,00 2.000,00 144.000,00 289.450,00 0,00

A dichos estados hay que añadir las previsiones anuales de ingresos y gastos de la Empresa Municipal de la Vivienda de Talamanca de Jarama SL para 2017, a fin de formar el presupuesto consolidado de dicho ejercicio, que ofrecen el siguiente resumen:

### PREVISIONES DE GASTOS:

-Gastos de administración y funcionamiento	10.670,00
-Urbanización de la UE-12 en ejecución del convenio de	
ENCOMIENDA suscrito con el Ayuntamiento	46.500,00
-Dotación para impermeabilización cubierta Fase II	8.600,00
-Dotación para imprevistos	3.000,00
TOTAL GASTOS	68.770,00

### **PREVISIONES DE INGRESOS:**

-Ingresos por prestación de servicios	72.208,50
-Ingresos por arrendamiento plazas de garaje	480,00
TOTAL INGRESOS	72.688,50

RESULTADO: Beneficios antes de impuestos............... 3.918,50

2º.-Exponer al público el expediente por plazo de quince días, de acuerdo con lo previsto en la vigente Ley de Haciendas Locales, apercibiendo a la Corporación que este acuerdo quedará elevado a definitivo si durante el periodo de exposición al público no se presentaran reclamaciones.

# IV.-PROPUESTA DE RESOLUCIONES MUNICIPALES Y MEDIDAS PARA CONMEMORAR EL DIA UNIVERSAL DE LOS DERECHOS DEL NIÑO:

Se da cuenta al Pleno del escrito remitido por la Federación de Municipios de Madrid a todos los Ayuntamientos de la Comunidad, proponiendo la adopción de una declaración institucional y diversas medidas de apoyo a la infancia para conmemorar el XXVII aniversario de la Declaración Universal de los Derechos de la Infancia, cuya parte resolutiva es la siguiente:

"La Convención sobre los Derechos del Niño fue aprobada como tratado internacional de Derechos Humanos el 20 de noviembre de 1989 y supone la confirmación de la voluntad de compromiso de prácticamente todos los Estados del Mundo con los principios que sustentan los derechos de la Infancia. Los 54 artículos de los que consta, reconocen esos derechos que van desde su pleno derecho a expresar su opinión al derecho a la educación y la salud. Son derechos universales, que alcanzan a todos los niños, sin discriminación de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de otra índole, el origen nacional, étnico o social, la posición económica, los impedimentos físicos, el nacimiento o cualquier otra condición del niño, de sus padres o de sus representantes legales.

Dicho compromiso implica el reconocimiento de las personas menores de edad como sujetos de Derecho, asegurando que todas las medidas y decisiones se tomen en consonancia con el interés superior del niño, y garantizando, entre otros, los derechos a la igualdad, a su pleno desarrollo físico, mental y social y a participar y a expresar libremente sus opiniones.

Este Ayuntamiento, siguiendo las indicaciones de la Federación Madrileña de Municipios de Madrid, ha mostrado siempre su interés por identificar las necesidades reales que ha venido demandando la Infancia y Adolescencia en nuestra región, y es nuestro objetivo colaborar en el desarrollo normativo como en el institucional para ofrecer cobertura a dichas demandas.

En este XXVII aniversario de la Convención, el Ayuntamiento de Talamanca de Jarama, de conformidad con la propuesta de la Comisión de Infancia y Juventud de la FMM, quiere mostrar su adhesión expresa a los principios recogidos en dicho instrumento internacional de derechos humanos y reafirma y alienta todas cuantas medidas e iniciativas se adopten en defensa de los derechos de las personas menores de edad.

Por todo lo anterior, el Ayuntamiento de Talamanca de Jarama se adhiere a la propuesta de la Federación de Municipios de Madrid a través de su Comisión de Infancia y Juventud, y se compromete a la creación de Consejos de Infancia, así como a promover Planes Municipales para la Infancia y Adolescencia que preserven los derechos de los niños y niñas del municipio y, por tanto, sean incluidos dentro de su política municipal."

Sometida la propuesta a votación ordinaria, los Sres. Concejales adoptaron por unanimidad los siguientes acuerdos:

- 1º.-Aprobar la adopción de la declaración precedente y las medidas de protección de los derechos de la infancia recogidas en la misma.
- 2º.-Remitir copia certificada de este acuerdo a la Federación de Municipios de Madrid facultando al Sr. Alcalde para que suscriba cuentos documentos sean necesarios en orden a su formalización.

# V.-PROPUESTA DE DECLARACION INSTITUCIONAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO:

Seguidamente, da cuenta el Sr. Alcalde del escrito remitido por la Federación de Municipios de Madrid proponiendo la adopción de una declaración institucional para conmemorar el Día Internacional contra la Violencia de Género, cuyo tenor literal es el siguiente:

Un año más, Este Ayuntamiento a propuesta de la Federación de Municipios de Madrid (FMM) quiere sumarse a la conmemoración del 25 de noviembre, Día Internacional contra la Violencia de Género. Aprovechamos dicha conmemoración para manifestar nuestra firme condena ante cualquier expresión de violencia contra las mujeres, así como nuestra solidaridad con las mujeres agredidas y/o asesinadas víctimas de la violencia sexista más extrema.

El 17 de diciembre de 1999, la Asamblea General de las Naciones Unidas designó el 25 de noviembre como Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la mujer. Esta conmemoración tiene como objetivo prioritario sensibilizar a la sociedad de la gravedad de este problema y, sobre todo, concienciar de la necesidad de que la ciudadanía en su conjunto se implique en su erradicación.

La violencia de género es la manifestación más extrema de la desigualdad entre hombres y mujeres. A día de hoy supone uno de los mayores ataques a los Derechos Humanos a las mujeres. En España, según los datos de la macroencuesta del año 2015, realizada por la Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género, el 10% de las mujeres de más de 16 años de nuestro país ha sufrido violencia física, el 25% violencia psicológica de control, el 22% violencia psicológica emocional, un 8% violencia sexual (la mitad antes de los 15 años) y el 11% violencia económica. Sin embargo, sólo el 45% de ellas acudieron a servicios médicos, psicológicos, jurídicos o sociales y sólo un 29% denunciaron.

En lo que va de año 2016, 35 mujeres han sido asesinadas en nuestro país (sin contabilizar los casos que aún están en investigación). Más de 20 niños/as han quedado huérfanos/as. Y esto únicamente es la punta del iceberg. Solo con el compromiso decidido de todos y todas, conseguiremos acabar con esta violencia que se ejerce contra las mujeres por el mismo hecho de serlo.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Ayuntamiento de Talamanca de Jarama en colaboración con la Federación de Municipios de Madrid nos comprometemos a:

- Desarrollar planes y programas en los ayuntamientos de la Comunidad de Madrid con el fin de favorecer la difusión de programas de sensibilización y atención a las mujeres que sufren violencia de género y a sus hijos e hijas.
- Instar a las Instituciones competentes a que garanticen la formación de todo el personal al servicio de los Ayuntamientos de la Comunidad de Madrid en materia de igualdad y violencia de género.

Sometida la propuesta a votación ordinaria, los Sres. Concejales adoptaron por unanimidad los siguientes acuerdos:

- 1º.-Aprobar la adopción de la declaración precedente y promover en el ámbito municipal cuantas medidas se estimen oportunas para erradicar a erradicar la violencia de género.
- 2º.-Remitir copia certificada de este acuerdo a la Federación de Municipios de Madrid facultando al Sr. Alcalde para que suscriba cuentos documentos sean necesarios en orden a su formalización.

# VI.-GESTIONES DE LA ALCALDIA: -OBRAS MUNICIPALES:

Informa el Sr. Alcalde del estado en que se encuentran las distintas obras promovidas por el Ayuntamiento en los últimos dos meses, de cuya intervención cabe destacar los siguientes aspectos:

-Ya han concluido las obras de acondicionamiento de la piscina que incluían la reposición de la zona de playa o albardilla perimetral, impermeabilización del entorno y otras mejoras en el vaso grande de la piscina municipal, como ya informó en la sesión anterior.

-También han terminado las obras de acondicionamiento del Parque de la Cruz, con la delimitación de un espacio para "pipi-can" y el mobiliario urbano que quedaba pendiente. Explica que esta reserva de especio para perros a tenido bastante éxito y está valorando los espacios públicos disponibles con el objetivo de delimitar otras dos zonas similares en otras partes del casco urbano.

-Han finalizado las obras de renovación del pavimento en C/ Guadalajara, con lo cual deben terminar las molestias y trastornos que sufrían los vecinos de dicha calle y, en general, todos los usuarios del transporte público por los numerosos cortes que ha habido que llevar a cabo.

-También ha concluido la ejecución de calas llevada a cabo por la Dirección General de Patrimonio Cultural, para intentar averiguar el trazado exacto de la muralla. Como consecuencia de estas obras se ha descubierto un paño de muralla de más de 100 metros, aunque no han conseguido plenamente su objetivo ya que ha quedado pendiente de averiguar el trazado de un tramo importante.

El objetivo del Ayuntamiento es completar las obras de excavación para completar la limpieza de la muralla y llevar a cabo las obras de protección que procedan dejando visitable los restos de la misma. Para ello, en una reciente visita a la localidad de la Directora General de Patrimonio se ha diseñado un plan en tres etapas:

A.-La primera, que incluiría las obras de excavación y limpieza correría a cargo del Ayuntamiento, para lo cual ya se ha habilitado una partida de crédito por importe de 30.000 euros en el presupuesto de 2017 como se ha visto en el punto 3ª de esta misma sesión.

B.-La segunda, correría a cargo de la Comunidad de Madrid a través de la Dirección General de Patrimonio Cultural e incluiría las medidas técnicas de protección de la muralla y consolidación de la valla de la Cartuja, que señalen los Servicios Técnicos de dicho organismo. Para esta segunda fase se ha encargado la redacción del proyecto a un técnico de reconocido prestigio y estamos pendientes de su recepción y posterior aprobación por la Comunidad de Madrid.

C.-La tercera fase incluiría las obras de urbanización de la zona y acondicionamiento de los accesos y su financiación correría también a cargo de la Comunidad de Madrid, pero a través de la Dirección General de Cooperación Local, dada la naturaleza de las obras.

En cualquier caso, explica el Sr. Alcalde que aún no hay ningún documento firmado y que la puesta en marcha de estas actuaciones dependerá de que la Comunidad de Madrid ratifique sus compromisos de financiación a la vista de los costes que supongan.

-Finalmente, informa el Sr. Alcalde en este apartado que ya se han iniciado las obras de construcción del Puente de Calle San Isidro una vez que hemos obtenido la renovación del permiso de obras por parte de la Confederación Hidrográfica del Tajo, que se tramitó en su día pero que había caducado.

## -CONTRATO DE ARRENDAMIENTO PARA INSTALACION DE ANTENA:

Como complemento del acuerdo de delegación de facultades adoptado en sesión de 29 de Septiembre, informa el Sr. Alcalde que se retomaron las negociaciones con ON TOWER para la renovación y prórroga del contrato de arrendamiento que tenemos suscrito con ellos, relativo a la parcela municipal del polígono industrial en la que tienen instalada una antena de telefonía móvil.

Como resultado de dichas gestiones se llegó a un acuerdo similar al cerrado con VODAFONE ESPAÑA SA tanto en plazo de duración como en contraprestación económica, lo que supone una baja de aproximadamente un 10% respecto del canon anterior y una prórroga de 5 años a contar desde la fecha de la modificación. Este acuerdo fue ratificado por la Junta de Portavoces en sesión de 20 de Octubre pasado, por lo que el asunto ha quedado definitivamente resuelto.

### -AMPLIACION DEL CENTRO ESCOLAR:

Informa el Sr. Alcalde que por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 20 de Octubre pasado se ha concedido licencia de obras a la Dirección General de Infraestructura y Servicios de la Comunidad de Madrid, para que llevan a cabo la construcción de tres nuevas aulas y aseos en el CEIP SANSUEÑA, conforme a los acuerdos de alcanzados el año pasado para la ampliación de instalaciones.

Explica el Sr. Alcalde que hemos dado prioridad absoluta a la resolución de este expediente para que no sufra demoras innecesarias la contratación de las obras, que confía en que se lleven a cabo el próximo ejercicio. Por otra parte, resalta la importancia de estas obras que modifican la categoría de nuestro centro pasando de "línea 2" a "línea 3", lo que nos permitirá acceder en el futuro a más servicios educativos.

### -CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCION DE CAFETERIA:

Tal como se ha anticipado ya al resolver el punto dedicado a la modificación de créditos nº 3/2016, se va a iniciar de forma inmediata el procedimiento para contratar las obras de construcción de una cafetería en la piscina municipal, a cuyo fin estamos pendientes de que los Técnicos Municipales ultimen el correspondiente proyecto.

Explica que se invitará a participar en el procedimiento de adjudicación a todas las empresas de la localidad habilitadas para la ejecución de las obras, y que la resolución el expediente la someterá a una Mesa de Contratación aunque por la cuantía de las obras podría adjudicarse el contrato mediante resolución de la Alcaldía, sin necesidad de constituir dicho órgano.

### -GESTIONES CON LAS COMPAÑIAS SUMINISTRADORAS:

Finalmente, informa el Sr. Alcalde que ha efectuado algunas gestiones ante Iberdrola y Movistar recogiendo las sugerencias formuladas por diversos vecinos al finalizar el Pleno anterior, en las que denunciaban reiteradas deficiencias en los suministros de electricidad y telecomunicaciones, con cortes frecuentes de suministro de electricidad y escasa calidad de la señal de internet.

Como resultado de las mismas, cabe destacar lo siguiente:

-Respecto de Iberdrola, nos comunicaron que la causa de los micro-cortes se debía al disparo automático de los sistemas de protección cuando la proliferación de aves en las líneas eléctricas producía defectos en los materiales aislantes.

Nos comunicaron que estaban sustituyendo los materiales actuales por otros aislantes especiales que deberían de resolver ese problema.

-En cuanto a la instalación de fibra óptica como solución definitiva a la escasa calidad de la señal de internet y telecomunicación, los responsables de Movistar le han comunicado que no tienen previsto establecer ese servicio ni este año ni el que viene.

En esta misma línea señala don Carlos Roldán Andrés que ha efectuado una consulta similar con Orange y le han comentado que el plazo puede depender de que haya suficiente demanda en el Municipio, por lo que convendría animar a los vecinos a que soliciten este servicio a sus respectivas compañías suministradoras.

### -SUBVENCIONES:

En este apartado informa el Sr. Alcalde que nos han denegado la subvención que teníamos solicitada para ampliación y cerramiento de las pistas de pádel, acogiéndonos a la línea de ayudas para inversiones de competencia municipal, por lo que ya se ha habilitado crédito en los presupuesto de 2017 para estas actuaciones; todo ello, sin perjuicio de que se vuelva a solicitar si se convoca este tipo de subvenciones el próximo ejercicio.

Por otra parte, como ya se ha señalado al tratar el punto relativo a la modificación de créditos 3/2016, la Comunidad de Madrid nos ha concedido en la subvención para contratación de personal desempleado de larga duración, por importe de 58.968,00 euros para jornales y otros 7.200,00 euros para formación.

Esta subvención incluye la contratación de 10 trabajadores durante seis meses, con los siguientes perfiles:

-Dos oficiales de 1<sup>a</sup>, dos oficiales de 2<sup>a</sup>, dos jardineros, dos barrenderos, un animador juvenil y un gestor de páginas web.

## -FIESTAS NAVIDEÑAS:

Finalmente informa el Sr. Alcalde que ya se están coordinando las distintas Concejalías afectadas para la elaboración del programa a de actos a desarrollar con motivo de las próximas Fiestas Navideñas, en el que se mantendrán todos los actos que vienen siendo tradicionales, como el mercadillo, cartero real, cabalgata etc.... pero en el que también se incluirán algunas novedades, como un concurso de villancicos y la instalación de una pista de patinaje de hielo artificial durante uno de los fines de semana.

En este mismo punto el Sr. Alcalde invita a todos los asistentes a participar y disfrutar de las actuaciones programadas para el festival "Talamanca en Vivo" que se celebrará el próximo fin de semana.

### **VII.-RUEGOS Y PREGUNTAS:**

El Sr. Alcalde hace entrega a don José Luis Herrero Barbudo de la documentación que había solicitado en la sesión anterior, relativa a la obra del Tanatorio Municipal, advirtiéndole que se incluyen únicamente la relación de acreedores y los justificantes de gastos o facturas, pero no los comprobantes de pago, porque no se había constatado la petición de estos documentos hasta la sugerencia que ha formulado a la redacción del acta.

Seguidamente, tras informar que no se han presentado ruegos ni preguntas por escrito, abre un turno de intervenciones verbales, resultando las siguientes dignas de reseña:

-Don José Luis Herrero Barbudo pregunta si se va a adoptar alguna medida para suplir la falta de policías locales y organizar el tráfico a la entrada y salido de los colegios.

Contesta el Sr. Alcalde que no tiene ninguna justificación los alborotos que se forman en esos puntos, pues son excepcionales los municipios de nuestro tamaño que cuentan con policía local y no tienen problemas de ese tipo a pesar de contar con una población escolar mucho mayor.

De todas formas, señala que ya ha pasado nota al Sargento de la Guardia Civil de nuestra demarcación, informándole de la ausencia de policía local por encontrarse los dos agentes en comisión de servicios y para que tome las medidas oportunas a fin de garantizar el orden público.

-Don David Escribano Muñoz formula ruego verbal para que se reparen las farolas del parque de EL RODEO ya que el alumbrado público es escaso y deficiente en esa zona.

Contesta el Sr. Alcalde que el problema no es que se hayan fundido las luminarias sino que falta cable en un tramo de la red. Explica que ya ha hablado con los responsables del IE Jarama y el asunto se encuentra en vías de solución.

-Finalmente, don David Escribano Muñoz pregunta si se va a dar alguna solución a la construcción de un puente en el arroyo Valdejudíos, a la altura del frontón, en sustitución del puente provisional que nos obligó a derribar la Confederación Hidrográfica.

Contesta el Sr. Alcalde que se están estudiando diversas alternativas en colaboración con los responsables de la Confederación Hidrográfica y que aún no se ha tomado ninguna decisión aunque la más viable parece ser la de ensanchar y reforzar el otro puente existente en el parque, de tal forma que permita el acceso de vehículos al frontón y a la planta baja el salón El Puente.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde declaró terminada la sesión a las veinte horas y diez minutos, de todo lo cual se levanta la presente acta que firman los Sres. Asistentes, conmigo el Secretario, que certifico.

EL ALCALDE

**EL SECRETARIO** 

Fdo. Juan Manuel García Sacristán

Fdo. Artemio de la Fuente García